

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA RESUMEN EJECUTIVO

Informe: De Relevamiento de Información a los Procesos de Contratación de la Asociación Provincial de Radios Comunitarias (APRAC), gestión 2013 y 2014.

Objetivo: El objetivo del relevamiento de información específica, es determinar la auditabilidad, referente a “los procesos de contratación con la Asociación Provincial de Radios Comunitarias APRAC gestiones 2013 y 2014”, hasta el pago de los servicios, por denuncia de posible manejo inadecuado de recursos del Estado por Bs109.000 y apropiación de fondos estatales por publicidad por parte del Sr. Freddy Bautista Fernández, ex presidente de la APRAC.

Objeto: El relevamiento se efectuó sobre la base de documentos e información obtenida de la Unidad Financiera, Unidad de Difusión y Unidad Administrativa que respalda las operaciones efectuadas y registradas vinculadas con los procesos de contratación con la Asociación Provincial de Radios Comunitarias (APRAC), hasta el pago de los servicios registrados en la partida presupuestaria 255 “Publicidad”, durante las gestiones 2013 y 2014 de acuerdo a Ordenes de Servicio suscritas.

Resultados del Relevamiento de Información:

Basados en nuestro análisis y los resultados obtenidos en el relevamiento de información y documentación, se tienen los siguientes resultados:

1. De acuerdo a antecedentes con relación a la gestión 2013, se estableció que el Ministerio de Comunicación no realizó ningún proceso de contratación por servicios de publicidad con APRAC.
2. Se cuenta con documentación original suficiente y competente que respalda la ejecución de los 13 procesos de contratación con APRAC, como ser: la certificación de difusión de recepción del servicio y el correspondiente comprobante de pago por los servicios de publicidad efectuados en la gestión 2014 por un importe 120.500,00 documentación que se encuentra a cargo del Responsable de Contabilidad de la Unidad financiera, así como se encuentran identificados los responsables que participan en la contratación de APRAC desde la solicitud de inicio de contratación, autorización y aprobación de la formalización Orden de Servicio, verificación y conformidad del servicio, los responsables a cargo de la aprobación y autorización del correspondiente pago por los servicios de publicidad difundidos, por tanto reúnen las condiciones de auditabilidad.

Sin embargo, no amerita ni es pertinente la ejecución de una auditoria especial debido a que de una apreciación preliminar no se observan indicios de irregularidades en los procesos de contratación con APRAC por servicios de publicidad, debido a que dichas



contrataciones se encuentran debidamente sustentadas y se efectuaron de acuerdo a normativa vigente, tampoco existen indicios de apropiación de fondos estatales por concepto de Publicidad por el señor Freddy Bautista Fernández, Presidente de entonces de la Asociación Provincial de Radios Comunitarias "APRAC".

3. El Ministerio de Comunicación no tiene ninguna responsabilidad ni competencia a través de Auditoría Interna de investigar sobre el destino y disposición que pudieran haberse dado a los recursos abonados a APRAC por el pago de los servicios prestados, considerando que el Ministerio de Comunicación dio cumplimiento con lo establecido en normas y Ordenes de Servicio.
4. De acuerdo a directrices emitidas por la Contraloría General del Estado, para programar cualquier actividad en la formulación del Programa Operativo Anual para la gestión 2018, el requisito es de que deben existir indicios de responsabilidad por afectación económica al Estado; en consecuencia en función a lo descrito en párrafos precedentes no se identificaron indicios de irregularidades en los procesos de contratación con APRAC por servicios de publicidad ni posibles apropiaciones de recursos del Ministerio de Comunicación, por tanto no corresponde ni es pertinente la ejecución de una auditoría especial.

RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas con Resolución CGE/094/2012 del 27/08/2012, Norma 217 Relevamiento de Información, que establece que en base a los resultados del relevamiento, se comunicará por escrito al denunciante o a quien requirió la auditoría, la decisión asumida por la organización de auditoría. En consecuencia, se remite el presente informe de relevamiento a la Señora Ministra para su conocimiento sobre la decisión asumida por esta instancia en referencia a las "**Procesos de Contratación de la Asociación Provincial de Radios Comunitarias (APRAC) gestiones 2013 y 2014**" recomendando que este informe sea remitido a la Unidad de Transparencia, para su conocimiento y fines consiguientes de acuerdo a antecedentes que originaron la ejecución del presente relevamiento de información.

La Paz, 17 de octubre de 2017